

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de MARÍA EUGENIA SANTANA BLANCO & OTRO contra
SEGUROS DEL ESTADO S.A. & OTROS

Radicado: 110013103 009 2020 00344 00.

Ingresó: 09/02/2023.

En atención al informe secretarial que antecede, y comoquiera que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 2 de noviembre de 2022¹, ni tampoco ha acreditado la notificación de la totalidad del extremo pasivo, el Juzgado:

RESUELVE

Requerir a la parte actora, para que, en el término de 30 días, contados a partir del enteramiento de este auto, proceda a aportar las constancias de entrega y/o envío de las diligencias de notificación efectuadas a los demandados LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ y JULIO ALBERTO GÓMEZ, so pena de dar aplicación a los preceptuado en el art. 317 C.G.P. Cumplido el término anterior, ingrésense las diligencias, para continuar con el trámite que corresponda-

Por la Secretaría del juzgado efectúese un informe pormenorizado de la integración de contradictorio con todos y cada uno de los sujetos procesales que integran la lid. Sucedido lo anterior, ingrese el asunto para resolver lo que en derecho corresponda-

El término establecido en el art 121 la resolver la causa se entiende prorrogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "24AutoOrdenaAportarConstancias".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e4b0d903d7488fb73058837ba3a4aa6cca8744cedd1e2b900e3d137de0bd09**

Documento generado en 22/08/2023 07:57:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>